

El promotor, con fecha 26 de octubre de 2005, acordó modificar la denominación del citado Fondo, por la de Morgan Stanley Activo Estable, Fondo de Pensiones, modificándose en consecuencia los artículos 1 y 5 de las normas de funcionamiento del fondo, constando dicho acuerdo en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 60 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por R.D. 304/2004, de 20 de febrero, esta Dirección General acuerda inscribir la nueva denominación en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**11409** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Asempensión, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Asempensión, Fondo de Pensiones (F0015), siendo en la actualidad su entidad gestora, Gespensión Internacional, S.A. (G0067) y su entidad depositaria, Banco Exelbank, S.A. (D0161). Anteriormente denominada Caceis Bank España, S.A.

El Promotor, con fecha 15 de noviembre 2006, acordó designar como nueva entidad gestora a, Caja de Madrid de Pensiones, S.A. (G0077) y como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**11410** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Safei Mixto, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 5 de febrero de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Safei Mixto, Fondo de Pensiones (F0622), siendo en la actualidad su entidad gestora, Gespensión Internacional, S.A. (G0067) y su entidad depositaria, Banco Exelbank, S.A. (D0161). Anteriormente denominada Caceis Bank España, S.A.

El Promotor, con fecha 15 de noviembre 2006, acordó designar como nueva entidad gestora a, Caja de Madrid de Pensiones, S.A. (G0077) y como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**11411** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe la sustitución de las entidades gestora y depositaria de Safei Bolsa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 5 de febrero de 1999 se procedió a la inscripción en el Registro administrativo de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, de Safei Bolsa, Fondo de Pensiones (F0621), siendo en la actualidad su entidad gestora, Gespensión Internacional, S.A. (G0067) y su entidad depositaria, Banco Exelbank, S.A. (D0161). Anteriormente denominada Caceis Bank España, S.A.

El Promotor, con fecha 15 de noviembre 2006, acordó designar como nueva entidad gestora a, Caja de Madrid de Pensiones, S.A. (G0077) y como nueva entidad depositaria a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045). Tal acuerdo consta en escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

**11412** *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se procede a la sustitución de la entidad gestora de Estalvida Fons de Pensions 16, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 2005 se procedió a la inscripción de Estalvida Fons de Pensions 16, Fondo de Pensiones (F1308), en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones establecido en el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, constando en la actualidad como entidad gestora del fondo, Estalvida D'assegurances i Reassegurances, S.A. (G0057) y Caixa D'estalvis de Girona (D0142) como entidad depositaria.

El Promotor, con fecha 30 de octubre de 2006, acordó designar como nueva entidad gestora del referido fondo de pensiones a Caixa Girona Pensions, S.A. (G0216). Tal designación consta en escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y, en especial, del artículo 60 del Reglamento, esta Dirección General acuerda inscribir la citada sustitución en el Registro administrativo especial de fondos de pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Economía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de mayo de 2007.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.